



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/21833
28 de septiembre de 1990
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

**CARTA DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 1990 DIRIGIDA AL SECRETARIO
GENERAL POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD**

Durante el examen por el Consejo de Seguridad del informe del Secretario General sobre la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL) (S/21406 y Add.1 y Corr.1), realizado el 31 de julio de 1990 en el curso de las consultas celebradas con ocasión de la renovación del mandato de la FPNUL, los miembros del Consejo convinieron en pedir a la Secretaría que efectuara un examen de la magnitud y el despliegue de la FPNUL, habida cuenta del desempeño de sus funciones desde que fue establecida en 1978 y con miras a dar pleno cumplimiento a la resolución 425 (1978). El Consejo tiene presentes los grandes beneficios que sigue reportando al Líbano la presencia de la FPNUL. Los miembros del Consejo convinieron también en que el examen debía llevarse a cabo en el período de seis meses por el que se prorrogó el mandato de la Fuerza el 31 de julio de 1990, es decir, antes de la expiración del mandato actual el 31 de enero de 1991.

Los miembros del Consejo estimaron que dicho examen se ajustaría al espíritu de la declaración formulada por el Presidente en nombre del Consejo (S/21323) en la 2924a. sesión, celebrada el 30 de mayo de 1990, en relación con el examen por el Consejo del tema titulado "Operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas", y que proporcionaría al Consejo una base para evaluar si los arreglos actuales sobre la FPNUL debían mantenerse o modificarse.

(Firmado) Yuliy M. VORONTSOV
Presidente del Consejo de Seguridad